

## COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

### *Licitación para la contratación del mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica*

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación para la contratación del mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
- EUSKO-VILLANUEVA, S.L. (en adelante, EUSKOTELEKOM)
- MONTAJES TEMON, S.L. (en adelante, TEMON)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas, las cuales se desglosan en las actas de apertura y valoración correspondientes, se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

	Puntuación Máxima	CONATEL	EUSKOTELECOM	TEMON
Recursos humanos	7	6,52	4,71	2,39
Equipamiento y maquinaria	5	4,30	5	4
<b>Propuesta Organizativa</b>	<b>12</b>	<b>10,82</b>	<b>9,71</b>	<b>6,39</b>
Mantenimiento Preventivo	8	6,60	3,40	6,60
Mantenimiento Correctivo	12	10,80	9,60	6,90
<b>Programa de Ejecución</b>	<b>20</b>	<b>17,40</b>	<b>13</b>	<b>13,50</b>
Medios materiales adicionales	4	0,80	0,80	0,32
Mejoras relativas a la metodología	4	0	2	0
<b>Propuestas de mejora</b>	<b>8</b>	<b>0,8</b>	<b>2,8</b>	<b>0,32</b>
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>29,02</b>	<b>25,51</b>	<b>20,21</b>

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	Género. Paridad	Contratación indefinida	Of. Económica mto. integral	Baja trabajos complementarios	TOTAL
<b>CONATEL</b>	0	0	40	5	45
<b>EUSKOTELEKOM</b>	2,5	5	37	5,05	49,55

<b>TEMON</b>	0	0	37	2,76	39,76
--------------	---	---	----	------	-------

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
<b>CONATEL</b>	29,02	45	74,02
<b>EUSKOTELEKOM</b>	25,51	49,55	75,06
<b>TEMON</b>	20,21	39,76	59,97

- En virtud de lo expuesto, se adjudica el contrato para el servicio de mantenimiento de la infraestructura de fibra óptica a la empresa EUSKO-VILLANUEVA, S.L., por un importe para el mantenimiento integral de primer nivel, que asciende a 54.980,82€/año (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta euros con ochenta y dos céntimos anuales) (IVA no incluido), y un descuento aplicable a las unidades de obra previstas para los trabajos complementarios de 10,10%.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 15 de febrero de 2022.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 31 de enero de 2022

**El órgano de contratación:**

D. Iñaki Pinillos Resano  
Director Gerente